los recibos correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2002 por los siguientes conceptos:

- Plaza de abastos de Mazarrón y puerto de Mazarrón.
- Mercadillo semanal de Mazarrón y Puerto de Mazarrón.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago de sus deudas en las entidades colaboradoras indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los interesados, o bien en la Recaudación Municipal sita en Plaza del Ayuntamiento número 5, pudiendo retirar éste si se hubiera extraviado o no lo recibiera en la Recaudación Municipal, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Los interesados pueden hacer uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias, cajas de ahorros y demás entidades de depósito, la cual surtirá efecto para periodos de cobranza sucesivos.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento y con los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Mazarrón a 21 de enero de 2002.—El Alcalde Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Murcia

816 Gerencia de Urbanismo. Licencia de obras. Expediente 9.212/2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 9.212/2001. Don José Antonio Sánchez Pujante. Construir vivienda unifamiliar en Camino de Los Maurillos, s/n., en Aljucer, en Murcia.

Murcia, 15 de enero de 2002.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

781 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del proyecto de establecimiento de servidumbre de acueducto para el Colector San Félix de Murcia (gestión-expediente 1.614GE99).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 21 de diciembre de 2001, acordó aprobar el proyecto de establecimiento de servidumbre de acueducto para el colector San Félix de Murcia, con una extensión de 1.215 metros cuadrados.

Las parcelas afectadas por el proyecto de establecimiento de servidumbre de acueducto para la ejecución del colector son:

- Parcela número 1a. Don José Antonio Gómez Nicolás. 149,01 metros cuadrados. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela número 1b. Don José Antonio Gómez Nicolás. 26,18 metros cuadrados. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela número 2. Don Manuel y don José Antonio Gómez Belmonte. 490,77 metros cuadrados. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela número 3. Don Pedro, doña María Cándida y doña Josefa Ascensión Fernández Sanz. 88,85 metros cuadrados. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela número 6. Titular desconocido. 48,80 metros cuadrados.
- Parcela número 7. Titular desconocido. 411,92 metros cuadrados.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 9 de enero de 2002.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

782 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del proyecto de expropiación de terrenos para mejora de los accesos dotacionales del Cuartel de Artillería de Murcia (gestión expropiación 1474GE01).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 21 de diciembre de 2001 ha aprobado el proyecto de expropiación para la mejor de los accesos dotacionales del cuartel de artillería de Murcia, conforme al vigente Plan General de Ordenación Urbana.

La presente expropiación afecta a los siguientes titulares, bienes y derechos, según obra en el expediente de expropiación, incluidos arrendatarios:

- Parcela número 1 (planta baja). Don Francisco Almodóvar Almodóvar, propietario de local en planta baja, al que corresponden. 69,97 metros cuadrados en proindiviso, en función del 49,2753% de la cuota de participación sobre los 142 metros cuadrados en proindiviso, en función del 49,2753% de la cuota de participación sobre los 142 metros cuadrados que tiene la parcela.